

## Glosario para actividad extraordinaria

Concepto	Definición y características
<b>Valor moral</b>	<p>Los valores y disvalores morales tienen como portadores exclusivamente personas o actos, posturas y opiniones de personas. Son valores expresos de personas y actos. La razón de esta exclusividad es que sólo las personas tienen libertad y su ser libres sólo se prueba en sus actos, posturas, etcétera. Pero valor moral sólo lo tiene una conducta que no es como es por obligación —o por necesidad natural—, sino que también podría ser de otro modo. Todo actuar valioso moralmente es un "actuar con personas"; con mayor precisión un disponer de las cosas en relación con las personas que se ven afectadas por ello. La objeción de que también se puede tratar a los animales amorosa o cruelmente nada cambia en ello. Pues es evidente que se basa en la opinión de que también los otros seres vivos, y no sólo el hombre, tienen cierto grado de personalidad.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Trascendencia:</i> Lo valioso de un valor moral es independiente a su realización. Aunque no sea realizado por ninguna acción u opinión o esté presente como cualidad de una persona, el valor moral sigue siendo valioso.</li><li>• <i>Obligatoriedad ideal:</i> La conciencia de un valor moral implica la realización del mismo. Todo lo valioso moralmente hablando, debe ser. Todo aquello que es disvalioso moralmente, no debe ser.</li></ul> <p>La corresponsabilidad se funda en los llamados actos sociales. Los actos sociales son aquellos que sólo pueden hallar cumplimiento en una comunidad posible; es decir, que hacen referencia a otras personas. Por ejemplo, amar, odiar, mandar, obedecer.</p>

## Glosario para actividad extraordinaria

Concepto	Definición y características
<b>Corresponsabilidad</b>	<p>La responsabilidad por un acto moral o ético no siempre está solamente en aquel que lleva a cabo el acto, sino que la responsabilidad también se comparte con otros agentes en distintos grados. La mayoría de los actos éticos o morales están marcados por la corresponsabilidad. E, incluso, puede ser que el sujeto que realice el acto sea el que tenga un grado de responsabilidad menor.</p> <p>Es un <i>ser-para-sí</i>, es decir, que es dueño de sí mismo y no puede ser objeto o posesión de alguien más, porque se caracteriza por ser una interioridad</p>
<b>Persona</b>	<p>Es un <i>ethos</i>. Es una identidad espiritual que se construye a través de los valores que son percibidos en la realidad y el modo en que se jerarquizan. Es un modo de ser peculiar que se corresponde con los valores que se aprecian en las cosas y constituye un horizonte significativo: un mundo. A toda persona corresponde un mundo</p> <p>Es libre de construirse a sí mismo, a través de sus actos (<i>praxis</i>).</p>
<b>Persona Colectiva</b>	<p>La persona colectiva se funda en los actos sociales. La persona se vive así misma en sus actos sociales como miembro de una comunidad de personas. Esto significa que en cada persona concreta hay una dimensión social que es llamada persona colectiva, a parte de la dimensión íntima, que conocemos como persona singular. En sentido ético se presenta esta vivencia como corresponsabilidad en la acción común.</p>
<b>Tecné</b>	<p>El simple hacer. Es una acción transitiva, es decir, que realiza un objeto. Por ejemplo, el arte. En ella el objeto que realiza es lo importante y no el sujeto que la lleva a cabo,</p>
<b>Praxis</b>	<p>El actuar u obrar. Es una acción inmanente, es decir, que se queda en el sujeto que la realiza. El valor o disvalor de la <i>praxis</i> valora o devaluar al agente que la realiza.</p>